

# REGIÓN DE MURCIA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL. MES DE FEBRERO

---

AÑO 2024

## Región de Murcia

### Datos de ejecución presupuestaria

#### Ejercicio 2024: Mes de Febrero

---

Los datos que se publican se refieren a la ejecución del presupuesto de las Comunidades Autónomas para el año en curso acumulada hasta el mes de Febrero.

La información de base utilizada es la remitida por las CC.AA. con carácter mensual conforme a lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los datos, calculados sobre la base del cuestionario del mes de Febrero de 2024, se circunscriben al ámbito presupuestario, tanto en lo que se refiere a la delimitación subjetiva como a los criterios contables de registro de las operaciones. Respecto al primero de los aspectos, el ámbito subjetivo está constituido por unidades de carácter público integradas, dentro del perímetro definido por cada comunidad en su presupuesto consolidado, sin perjuicio del tratamiento particular de determinados organismos o entes, principalmente de carácter sanitario, que se incorporan, en el caso de alguna Comunidad, con el fin de garantizar la homogeneidad de los datos tanto a nivel global como respecto a la distribución económica del gasto en el que se materializa su gestión.

La remisión de los criterios contables al ámbito presupuestario implica la no extrapolación de los resultados obtenidos a los que resultarían de la aplicación de los criterios propios de la contabilidad nacional, pudiendo existir diferencias significativas en las cifras obtenidas de la aplicación de ambas metodologías, tanto en lo que se refiere a la naturaleza de las operaciones como a su cuantificación e imputación temporal.

Con el fin de garantizar la coherencia y comparabilidad de la información, tanto desde una perspectiva temporal como espacial, se han realizado ajustes de homogeneización que afectan, principalmente, al registro de los recursos derivados de la aplicación del sistema de financiación, a las dotaciones presupuestarias en materia de Intermediación financiera local, fondos del FEAGA y otras partidas de naturaleza similar, así como a cambios significativos en los criterios contables entre ejercicios. A este respecto, debe indicarse que la homogeneización de la información a la que se hace referencia se extiende a los criterios de elaboración aplicados sobre los datos base de ejecución presupuestaria, los cuales reflejan de alguna manera el modelo de prestación de los servicios públicos propio de cada Comunidad Autónoma.

En lo que respecta a los recursos derivados de la aplicación del sistema de financiación, estos incluyen las entregas a cuenta, la parte de las liquidaciones negativas aplazadas a satisfacer en el ejercicio y los anticipos pagados a cuenta de la liquidación y/o, en su caso, de las entregas a cuenta futuras. El tratamiento de dichos recursos en el presupuesto de cada Comunidad Autónoma se ha homogeneizado con el fin de permitir la agregación y comparabilidad de las cifras, incorporando en cada concepto del sistema sujeto a entrega a cuenta y posterior liquidación el importe de las entregas a cuenta y las liquidaciones, integrando, por otro lado, en la rúbrica de ingresos “Resto del capítulo 4” el resto de recursos del sistema de financiación que no resultan susceptibles de aplicación a alguno de los conceptos específicos, tales como los anticipos por el aplazamiento de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, posibles anticipos concedidos u otras cantidades resultantes de las liquidaciones practicadas.

Igualmente, ha de tenerse en cuenta que en España existen dos modelos de financiación de las Comunidades Autónomas: el [régimen común](#) y el [régimen foral](#) aplicable a la Comunidad Autónoma de País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, y que dentro del régimen común, [Canarias](#) posee un régimen económico y fiscal especial por razones históricas y geográficas, que se ha regulado teniendo en cuenta las disposiciones de la Unión Europea sobre regiones ultraperiféricas.

Respecto al contenido de la información, ésta se presenta agregada en capítulos presupuestarios, si bien para los capítulos 1, 2, 4 y 7 del presupuesto de ingresos se ofrece un nivel de detalle mayor. Se acompañan, por tanto, cinco cuadros para cada Comunidad Autónoma.

Los dos primeros hacen referencia al presupuesto de ingresos, facilitando los datos de ejecución presupuestaria acumulados a finales del mes de referencia en términos de presupuesto inicial y definitivo, devengo y caja, así como los porcentajes de ejecución y tasas de variación interanuales.

Los dos cuadros siguientes muestran la ejecución del presupuesto de gastos, facilitando, además de la información anteriormente indicada para el presupuesto de ingresos, los datos relativos a créditos declarados no disponibles y a los compromisos de gasto asumidos con terceros para el conjunto del ejercicio.

El último cuadro muestra la relación de entidades consideradas a efectos de formar la información consolidada. Adicionalmente, en los casos que se ha considerado necesario, se incluyen unas notas aclaratorias que ayudan a la interpretación de los datos incluidos en los cuadros.

Por último y con carácter general han de realizarse las siguientes precisiones:

1. La información se ha elaborado tomando como base los derechos y obligaciones reconocidas y los cobros y pagos presupuestarios contabilizados, una vez efectuados una serie de ajustes con el fin de garantizar la comparabilidad de los mismos respecto al mismo periodo del ejercicio anterior y respecto a los créditos y previsiones iniciales del presupuesto 2024.
2. Los cobros y pagos son de naturaleza presupuestaria, ya sean de operaciones derivadas del ejercicio corriente o de ejercicios cerrados, de manera que no incluyen la caja pendiente de aplicar a presupuesto.

**Cuadro 1. Ejecución presupuestaria de INGRESOS. Datos acumulados homogéneos Febrero 2024**

En miles de euros

REGIÓN DE MURCIA*	Previsión Inicial	Modificación de previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación ejercicio corriente	Recaudación ejercicios cerrados
1. Impuestos Directos	1.736.521,01	0,00	1.736.521,01	230.633,37	223.720,60	1.452,08
<i>Impuesto sobre Sucesiones y</i>	35.500,00	0,00	35.500,00	7.384,42	2.767,26	1.234,72
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.676.321,01	0,00	1.676.321,01	219.542,92	219.542,92	0,00
<i>Resto capítulo 1</i>	24.700,00	0,00	24.700,00	3.706,03	1.410,42	217,36
2. Impuestos Indirectos	2.460.666,85	0,00	2.460.666,85	392.259,45	343.150,77	9.511,89
<i>ITP y AJD</i>	300.217,00	0,00	300.217,00	42.354,54	25.007,63	9.222,63
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.534.342,57	0,00	1.534.342,57	215.865,30	215.865,30	0,00
<i>Impuestos especiales</i>	541.314,20	0,00	541.314,20	100.741,85	100.741,85	0,00
<i>Resto capítulo 2</i>	84.793,08	0,00	84.793,08	33.297,76	1.535,99	289,26
3. Tasas, precios públicos y otros	223.799,99	0,00	223.799,99	10.255,00	5.975,12	4.691,41
4. Transferencias Corrientes	1.664.932,34	0,00	1.664.932,34	169.244,63	119.905,78	14.865,88
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-257.960,46	0,00	-257.960,46	-37.527,75	-37.527,75	0,00
<i>Fondo de Garantía</i>	1.024.621,25	0,00	1.024.621,25	157.775,51	157.775,51	0,00
<i>Fondos de Convergencia</i>	400.919,21	0,00	400.919,21	0,00	0,00	0,00
<i>Resto capítulo 4</i>	497.352,34	0,00	497.352,34	48.996,86	-341,99	14.865,88
5. Ingresos Patrimoniales	4.887,99	0,00	4.887,99	436,84	145,32	118,07
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>6.090.808,18</b>	<b>0,00</b>	<b>6.090.808,18</b>	<b>802.829,28</b>	<b>692.897,58</b>	<b>30.639,33</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	11.085,81	0,00	11.085,81	60,25	6,76	105,45
7. Transferencias Capital	235.458,52	509,35	235.967,87	2.725,06	2.600,26	24.770,89
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	20.620,21	0,00	20.620,21	0,00	0,00	0,00
<i>Resto capítulo 7</i>	214.838,31	509,35	215.347,66	2.725,06	2.600,26	24.770,89
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>246.544,33</b>	<b>509,35</b>	<b>247.053,68</b>	<b>2.785,31</b>	<b>2.607,02</b>	<b>24.876,34</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>6.337.352,51</b>	<b>509,35</b>	<b>6.337.861,86</b>	<b>805.614,59</b>	<b>695.504,60</b>	<b>55.515,67</b>
8. Activos Financieros	204.455,80	45.724,66	250.180,46	133,65	48,00	1,03
9. Pasivos Financieros	1.277.528,55	0,00	1.277.528,55	11.187,34	11.187,34	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.819.336,86</b>	<b>46.234,01</b>	<b>7.865.570,87</b>	<b>816.935,58</b>	<b>706.739,94</b>	<b>55.516,70</b>

(\*) Ver Notas aclaratorias

Cuadro 2. Ejecución presupuestaria de INGRESOS. Porcentajes de ejecución y tasas de variación Febrero 2024

En porcentaje

REGIÓN DE MURCIA*	Derechos reconocidos sobre previsión inicial (en porcentaje de ejecución)	Derechos reconocidos sobre previsión definitiva (en porcentaje de ejecución)	Recaudación corriente sobre derechos reconocidos (en porcentaje de ejecución)	Previsiones definitivas (tasas de variación 24/23)	Derechos reconocidos (tasas de variación 24/23)	Recaudación corriente (tasas de variación 24/23)	Total recaudación (tasas de variación 24/23)
1. Impuestos Directos	13,28%	13,28%	97,00%	12,10%	3,50%	1,64%	0,46%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	20,80%	20,80%	37,47%	1,38%	46,08%	8,47%	-38,19%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	13,10%	13,10%	100,00%	14,20%	1,04%	1,04%	1,04%
<i>Resto capítulo 1</i>	15,00%	15,00%	38,06%	-46,57%	656,33%	431,55%	325,27%
2. Impuestos Indirectos	15,94%	15,94%	87,48%	9,05%	3,89%	4,38%	0,62%
<i>ITP y AJD</i>	14,11%	14,11%	59,04%	-3,36%	51,15%	113,17%	3,90%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	14,07%	14,07%	100,00%	17,97%	0,52%	0,52%	0,52%
<i>Impuestos especiales</i>	18,61%	18,61%	100,00%	-6,22%	0,56%	0,56%	0,56%
<i>Resto capítulo 2</i>	39,27%	39,27%	4,61%	24,96%	-3,80%	-26,27%	-30,75%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	4,58%	4,58%	58,27%	0,43%	33,55%	37,55%	49,05%
4. Transferencias Corrientes	10,17%	10,17%	70,85%	21,58%	8,26%	-9,04%	-18,75%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	14,55%	14,55%	100,00%	-11,46%	7,90%	7,90%	7,90%
<i>Fondo de Garantía</i>	15,40%	15,40%	100,00%	12,67%	2,74%	2,74%	2,74%
<i>Fondos de Convergencia</i>	0,00%	0,00%	-	92,38%	-	-	-
<i>Resto capítulo 4</i>	9,85%	9,85%	-0,70%	2,96%	12,64%	-	-72,62%
5. Ingresos Patrimoniales	8,94%	8,94%	33,27%	-46,21%	25,35%	-33,50%	-15,74%
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>13,18%</b>	<b>13,18%</b>	<b>86,31%</b>	<b>12,65%</b>	<b>4,98%</b>	<b>1,12%</b>	<b>-3,27%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	0,54%	0,54%	11,22%	4,49%	28,99%	-85,53%	20,29%
7. Transferencias Capital	1,16%	1,15%	95,42%	-45,42%	-77,02%	-76,15%	-61,95%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00%	0,00%	-	0,00%	-	-	-
<i>Resto capítulo 7</i>	1,27%	1,27%	95,42%	-47,70%	-77,02%	-76,15%	-61,95%
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1,13%</b>	<b>1,13%</b>	<b>93,60%</b>	<b>-44,23%</b>	<b>-76,60%</b>	<b>-76,19%</b>	<b>-61,85%</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>12,71%</b>	<b>12,71%</b>	<b>86,33%</b>	<b>8,34%</b>	<b>3,73%</b>	<b>-0,10%</b>	<b>-8,41%</b>
8. Activos Financieros	0,07%	0,05%	35,91%	-23,32%	-78,42%	-51,32%	-70,16%
9. Pasivos Financieros	0,88%	0,88%	100,00%	-24,14%	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10,45%</b>	<b>10,39%</b>	<b>86,51%</b>	<b>0,07%</b>	<b>5,08%</b>	<b>1,48%</b>	<b>-7,08%</b>

(\*) Ver Notas aclaratorias

**Cuadro 3. Ejecución presupuestaria de GASTOS. Datos homogéneos acumulados Febrero 2024**

En miles de euros

REGIÓN DE MURCIA*	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos totales	Créditos declarados no disponibles	Compromisos de gasto	Obligaciones Reconocidas	Pagos ejercicio corriente	Pagos ejercicios cerrados
1. Gastos Personal	3.385.912,88	713,09	3.386.625,97	0,00	454.508,34	454.489,44	427.207,13	64.800,52
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	907.780,82	434,72	908.215,54	0,00	464.685,02	172.080,42	84.863,83	123.311,95
3. Gastos Financieros	205.041,35	254,68	205.296,03	0,00	76.390,55	12.482,76	8.110,06	782,70
4. Transferencias Corrientes	1.398.539,67	97.884,65	1.496.424,32	0,00	485.030,78	209.300,24	154.739,19	102.105,89
5. Fondo de contingencia	135.076,20	0,00	135.076,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>6.032.350,92</b>	<b>99.287,14</b>	<b>6.131.638,06</b>	<b>0,00</b>	<b>1.480.614,69</b>	<b>848.352,86</b>	<b>674.920,21</b>	<b>291.001,06</b>
6. Inversiones Reales	385.595,09	9.516,41	395.111,50	0,00	90.142,93	15.260,23	9.096,95	27.060,73
7. Transferencias Capital	167.543,54	24.303,71	191.847,25	0,00	32.235,72	9.116,50	2.057,73	33.733,41
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>553.138,63</b>	<b>33.820,12</b>	<b>586.958,75</b>	<b>0,00</b>	<b>122.378,65</b>	<b>24.376,73</b>	<b>11.154,68</b>	<b>60.794,14</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>6.585.489,55</b>	<b>133.107,26</b>	<b>6.718.596,81</b>	<b>0,00</b>	<b>1.602.993,34</b>	<b>872.729,59</b>	<b>686.074,89</b>	<b>351.795,20</b>
8. Activos Financieros	45.287,51	0,00	45.287,51	0,00	227,47	227,47	166,88	3,60
9. Pasivos Financieros	1.188.559,80	0,21	1.188.560,01	0,00	1.104.674,52	270.941,93	3.493,44	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.819.336,86</b>	<b>133.107,47</b>	<b>7.952.444,33</b>	<b>0,00</b>	<b>2.707.895,33</b>	<b>1.143.898,99</b>	<b>689.735,21</b>	<b>351.798,80</b>

(\*) Ver Notas aclaratorias

Cuadro 4. Ejecución presupuestaria de GASTOS. Porcentajes de ejecución y tasas de variación Febrero 2024

En porcentaje

REGIÓN DE MURCIA*	Obligaciones reconocidas sobre créditos iniciales (en porcentaje de ejecución)	Obligaciones reconocidas sobre créditos totales (en porcentaje de ejecución)	Pagos ejercicio corriente sobre obligaciones reconocidas (en porcentaje de ejecución)	Créditos totales (tasas de variación 24/23)	Obligaciones reconocidas (tasas de variación 24/23)	Pagos de ejercicio corriente (tasas de variación 24/23)	Pagos totales (tasas de variación 24/23)
1. Gastos Personal	13,42%	13,42%	94,00%	13,53%	6,64%	6,77%	8,32%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	18,96%	18,95%	49,32%	11,66%	4,19%	4,30%	29,91%
3. Gastos Financieros	6,09%	6,08%	64,97%	109,74%	42,69%	-7,23%	1,66%
4. Transferencias Corrientes	14,97%	13,99%	73,93%	1,95%	1,18%	54,08%	20,32%
5. Fondo de contingencia	0,00%	0,00%	-	7,56%	-	-	-
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>14,06%</b>	<b>13,84%</b>	<b>79,56%</b>	<b>11,73%</b>	<b>5,13%</b>	<b>14,27%</b>	<b>15,45%</b>
6. Inversiones Reales	3,96%	3,86%	59,61%	-13,11%	-29,71%	-18,53%	37,25%
7. Transferencias Capital	5,44%	4,75%	22,57%	-25,11%	-32,18%	-	70,51%
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>4,41%</b>	<b>4,15%</b>	<b>45,76%</b>	<b>-17,44%</b>	<b>-30,65%</b>	<b>-0,23%</b>	<b>52,00%</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>13,25%</b>	<b>12,99%</b>	<b>78,61%</b>	<b>8,39%</b>	<b>3,63%</b>	<b>14,00%</b>	<b>17,40%</b>
8. Activos Financieros	0,50%	0,50%	73,36%	194,32%	69,45%	24,31%	27,00%
9. Pasivos Financieros	22,80%	22,80%	1,29%	-31,13%	21,65%	-90,15%	-90,15%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14,63%</b>	<b>14,38%</b>	<b>60,30%</b>	<b>0,16%</b>	<b>7,41%</b>	<b>8,21%</b>	<b>13,26%</b>

(\*) Ver Notas aclaratorias



## Ámbito institucional

---

La información consolidada de la Comunidad Autónoma que se incluye en el presente documento comprende las siguientes unidades:

### **REGIÓN DE MURCIA**

Administración General

Boletín Oficial de la Región de Murcia

Serv. Pco. Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia

Instituto Murciano de Acción Social

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

Servicio Murciano de Salud

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

## Notas Aclaratorias

---

1. (\*) El ámbito de consolidación considerado incluye el Servicio Murciano de Salud, ente público sometido al régimen jurídico privado, cuyos datos se han integrado adaptando la información de la contabilidad financiera por la que se rige, al formato y contenido de un presupuesto administrativo, a fin de llevar a cabo su agregación y consolidación.